

INFORME SECRETARIAL: FEBRERO 10/2022

No se ha realizado la notificación a la demandada a la dirección electrónica indicada en la demanda.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.17001-40-03-003-2021-00759-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

De conformidad con el artículo 8 del Decreto 806/2020 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación del demandado MARIO FERNANDO RESTREPO NENGARADE a la siguiente dirección electrónica indicada en la demanda: mario.restrepo.097@gmail.com y de no lograrse la notificación del demandado en dicha dirección se hará igualmente a la dirección física indicada en el libelo, con el fin de ser notificado de la orden de pago librada en su contra dentro de este proceso ejecutivo seguido por REDAGROVETERINARIA S.A lo cual hará la parte a motuo proprio. Cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.-

NOTIFIQUESE

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 021 del 11/02/2022 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95820c48ac5934bcf98fe5f18378a13001a9ea218860c775b4c2772fc2cab19a**

Documento generado en 10/02/2022 05:25:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>